



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1619
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2020-00146 00

En el consecutivo 13 del Cuaderno principal (exp.digital) el apoderado de la parte actora informa que, en vista de que la sociedad ROLFORMADOS S.A.S. fue admitida en proceso de Liquidación Judicial ante la Superintendencia de Sociedad, realiza reserva de solidaridad a fin de continuar el proceso solo frente a las dos personas naturales CARLOS MARIO PALACIO PIEDRAHITA y JHON FREDY ZULETA CORREA.

A fin de tomar la decisión pertinente, se requiere a la parte ejecutante para que aporte el auto mediante en la cual es admitida en dicho trámite la sociedad accionada.

En el consecutivo 14, el codemandado, CARLOS MARIO PALACIO PIEDRAHITA, presenta escrito oponiéndose a las pretensiones de la demanda. Se le informa que una vez se trabe la relación procesal con el codemandado JHON FREDY ZULETA CORREA, se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 32 fijado en la página web de la rama judicial el 11 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1bc683260375dff2f96283b716da48ee667ea04024a5ff2a6b737101d5beb5**

Documento generado en 10/08/2021 11:41:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>